

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-1579



Fecha de ingreso:23-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:26-06-2024

Folio:2024-1579

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ADRIAN HOLGUIN PEREZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

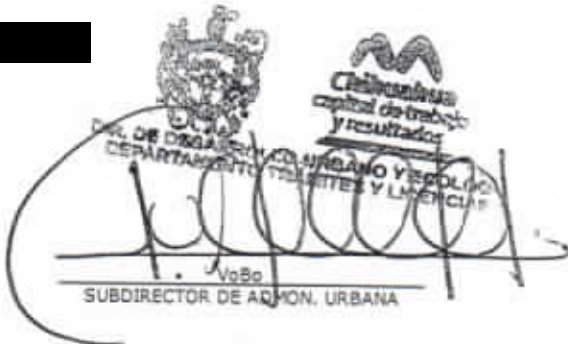
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-241-00004-00-0000

Propietario: ADRIAN HOLGUIN PEREZ

Domicilio: CALLE REAL DE CALI 11203 COLONIA



Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesoreria Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	420.00	382.47	204.49	VOLADOS Y TERRAZA	109,325.65
1990340	REVISION DE PLANOS	1	420.00	382.47	204.49		2,186.51
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	420.00	382.47	204.49		10,932.56
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	420.00	382.47	204.49		2,186.51
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	44.18	0.00	0.00	ALBERCA	479.66
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	44.18	0.00	0.00		95.93

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

TOTALES	1,348.36	1,147.41	613.47	\$ 125,206.83
---------	----------	----------	--------	---------------

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

691 JUAN CARLOS VAZQUEZ AGUIRRE - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARA. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser en depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-06-2024 10:15:15

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

502c02143224ade804346392d74835947e73ac4813ff07af02142b69c7af6da80a72f640153c06a3e5e99b29b6c2